

JUDICIALIZACIÓN DE LA CONFIANZA LEGÍTIMA. UNA OPORTUNIDAD. (RESPECTO A “LO LITIGIOSA” DE LA NUEVA CONTRALORA)

Por dictamen de 06.11.2024, la recién nombrada Contralora de la República, por el Presidente Boric, doña Dororthy Pérez Gutiérrez, sentenció que, en lo sucesivo, Contraloría se abstenga de resolver sobre la Confianza Legítima por tratarse de una materia **litigiosa**. Lo anterior conlleva que cualquier reclamación al respecto deba someterse a los tribunales de Justicia.

Esta declaración puede y debe servir de base y sustento para instar por una modificación legal del régimen estatutario aplicable a las contratas, en el sentido de reconocer a nivel normativo la creación jurisprudencial administrativa creada por obra y gracia del Contralor Jorge Bermúdez. De la cual la Contraloría, incluso durante el gobierno de Piñera, aplicó sin reparos como una forma de salvaguardar los derechos de las y los funcionarios públicos precarizados en la Contrata, luego de dos renovaciones consecutivas.

Se debe tener presente que la figura de la confianza legítima NO tiene asidero normativo. Así pues, el Estatuto Administrativo es claro en orden a la duración de las contratas hasta el 31 de diciembre de cada año, de manera tal que al 30 de noviembre lo que debe informarse es la voluntad de renovarla, pues ella expira por el solo ministerio de la ley.

Con la judicialización de esta materia, no solo se pone en riesgo los criterios sentados en cuanto a plazo y forma de poner término a las Contratas amparadas en la Confianza Legítima, sino que es incierto la continuidad de la figura de creación jurisprudencial administrativa, que la puede incluso llevar a desaparecer, con la sola interpretación de la Corte Suprema que podría resolver al respecto, haciendo incluso desaparecer la figura de la Confianza Legítima instalada por el Contralor Bermúdez, y que hoy la flamante nueva contralora borra de un solo plumazo en su debut como nueva autoridad fiscalizadora en un gobierno que se declara por las y los trabajadores y cautelar del buen vivir.

Hoy están las condiciones para plantearle al Presidente de la República y también al Congreso Nacional la necesidad de revisar el estatuto de las Contratas en la Administración Pública e instar por reconocer en sede legal los criterios jurisprudenciales sentados por los dictámenes de la Contraloría dictados bajo la dirección de Jorge Bermúdez. Es decir, darle carácter legal a la Confianza Legítima.

Es posible también plantearle al Presidente Boric cuáles son los lineamientos que la nueva Contralora, por él nombrada, tiene respecto del rol y derechos de los trabajadores y trabajadoras del estado, bajo un Gobierno que se ha declarado en favor de éstos. El Presidente debe estar abierto a encontrar una alternativa, como podría ser un proyecto de ley que procure resolver el tema de una forma definitiva y vinculante para cualquier nuevo Gobierno y para el propio Poder Judicial.

Cabe tener presente que estos criterios -creados por doctrina administrativa- fueron mantenidos incluso durante el Gobierno del Presidente Piñera, el que, claramente, respondía a ideales, políticas e intereses supuestamente opuestos a los del Presidente Boric. Sin embargo, esta actuación de la nueva Contralora deja entrever una falta de compromiso real y tangible con el discurso y los valores declarados por el Presidente Boric.

Veamos en este despropósito de la nueva contralora una **OPORTUNIDAD** para las y los trabajadores de Estado y exijamos al Presidente Boric que, además de solicitar retrotraer el dictamen litigioso, elabore, en conjunto con las y los trabajadores, un Proyecto de Ley que regule y establezca la jurisprudencia sobre la Confianza Legítima asumida hasta hoy.